

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15432 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 7 de los de Barcelona y provincial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 153/11 en el que se ha dictado con fecha 18/03/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Central Pulidos Marina, S.L., con NIF B-60433463 y domicilio en calle Miguel Servet, 1 y 3 de Castelldefels, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación del créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizándola designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 edificio C 13 planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 18 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110033533-1